


Página 1 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

Tunja, 03 NOV 2023

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN DE BENEFICIOS EN ESPECIE DE CARÁCTER EDUCATIVO, RECREATIVO Y/O DIDÁCTICO, PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ CON EDADES DE 07 A 12 AÑOS AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	60141100	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y Juegos	Juegos	-

El valor proyectado para la presente contratación asciende a la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$96.743.900,00), moneda legal colombiana discriminado de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	UNIDAD DE DESTINO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	METUN	M16BS1	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	(METUN- BIENESTAR SOCIAL SAFAP) JUGUETES PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL POLICIAL AFILIADO A DIBIE	16	489	31.366.100,00	31.366.100,00
2	DEBOY	M16DBS1	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	(DEBOY- BIENESTAR SOCIAL SAFAP) JUGUETES PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL POLICIAL AFILIADO A DIBIE	16	1002	65.407.800,00	65.407.800,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>								<b>96.743.900,00</b>

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA TOYNG ADIVINA QUE ES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	96	\$89.900,00	\$8.630.400,00
2	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE PANDA GIGANTE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	10	\$51.900,00	\$519.000,00
3	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE MUÑECO DE NIEVE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE CEBRA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47 900,00	\$239 500,00
5	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE TUCAN RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47 900,00	\$239 500,00
5	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE BATERIA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47 900,00	\$239 500,00
7	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	GRAN TIBURÓN BLANCO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$54 900,00	\$274 500,00
8	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE CANGURO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47 900,00	\$239 500,00
9	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE DRAGON RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$57 900,00	\$289 500,00
10	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE ELEFANTE AFRICANO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47 900,00	\$239 500,00
11	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	PISTA EXTREMA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	15	\$59 900,00	\$898 500,00
12	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA CUARTETOS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	15	\$22 900,00	\$343 500,00
13	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA DOMINO LATA AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	20	\$51 900,00	\$1 038 000,00
14	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA MI VIAJE ESPACIAL RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	20	\$45 900,00	\$918 000,00
15	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA ROMPECABEZAS X 180 PZAS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	10	\$39 900,00	\$399 000,00
16	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO PIXAR RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	10	\$79 900,00	\$799 000,00
17	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA DESAFIOS MENTALES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	10	\$45 900,00	\$459 000,00
18	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA HEY YO LO VI PRIMERO MINNIE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	25	\$59 900,00	\$1 497 500,00
19	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	DOMINO LATA DOBLE RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$69 900,00	\$1 747 500,00
20	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO FUTBOL RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	10	\$99 900,00	\$999 000,00
21	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RUMMY RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	24	\$49 900,00	\$1 197 600,00
22	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	PARLANTE PORTÁTIL VTA COLORFULLY SFERE CON RADIO FM BLUETOOTH RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	43	\$99 900,00	\$4 295 700,00
23	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA CRUCIGRAMA CLASICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$40 900,00	\$1 022 500,00
24	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA MONOPOLIO TIO RICO PEQUEÑO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$55 900,00	\$1 397 500,00
25	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA TOYNG ASTURIAS BINGO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	41	\$54 900,00	\$2 250 900,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
26	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	AJEDREZ CLÁSICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$36 900,00	\$922 500,00
1	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA TOYNG ADIVINA QUÉ ES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	203	\$89 900,00	\$18 249 700,00
2	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE PANDA GIGANTE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	13	\$51 900,00	\$674 700,00
3	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE MUÑECO DE NIEVE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47 900,00	\$239 500,00
4	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE CEBRA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47 900,00	\$239 500,00
5	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE TUCÁN RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47 900,00	\$239 500,00
6	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE BATERÍA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	23	\$47 900,00	\$1 101 700,00
7	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	GRAN TIBURÓN BLANCO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$54 900,00	\$274 500,00
8	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE GANGURO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47 900,00	\$239 500,00
9	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE DRAGON RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$57 900,00	\$289 500,00
10	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE ELEFANTE AFRICANO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	22	\$47 900,00	\$1 053 800,00
11	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	PISTA EXTREMA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	35	\$59 900,00	\$2 096 500,00
12	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA CUARTETOS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	35	\$22 900,00	\$801 500,00
13	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA DOMINO LATA AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	28	\$51 900,00	\$1 453 200,00
14	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA MI VIAJE ESPACIAL RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	30	\$45 900,00	\$1 377 000,00
15	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA ROMPECABEZAS X 180 PZAS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	38	\$39 900,00	\$1 516 200,00
16	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO PIXAR RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	36	\$79 900,00	\$2 876 400,00
17	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA DESAFIOS MENTALES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	35	\$45 900,00	\$1 606 500,00
18	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA HEY YO LO VI PRIMERO MINNIE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	25	\$59 900,00	\$1 497 500,00
19	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	DOMINO LATA DOBLE RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$69 900,00	\$1 747 500,00
20	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO FUTBOL RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	40	\$99 900,00	\$3 996 000,00
21	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RUMMY RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$49 900,00	\$1 247 500,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

22	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	PARLANTE PORTÁTIL VTA COLORFULLY SFERE CON RADIO FM BLUETOOTH RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	72	\$99.900,00	\$7.192.800,00
23	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA CRUCIGRAMA CLASICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	3	\$40.900,00	\$122.700,00
24	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA MONOPOLIO TIO RICO PEQUEÑO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$55.900,00	\$1.397.500,00
25	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA TOYNG ASTURIAS BINGO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	240	\$54.900,00	\$13.176.000,00
26	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	AJEDREZ CLÁSICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	19	\$36.900,00	\$701.100,00

Que mediante Resolución Nº 03048 del 19/09/2023 "por la cual se modifican unas partidas con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Policía Nacional en la vigencia 2023", así:

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA TOYNG ADIVINA QUÉ ES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	96	\$89.900,00	\$8.630.400,00
2	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE PANDA GIGANTE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	10	\$51.900,00	\$519.000,00
3	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE MUÑECO DE NIEVE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00
4	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE CEBRA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00
5	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE TUCÁN RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00
6	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE BATERIA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00
7	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	GRAN TIBURÓN BLANCO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$54.900,00	\$274.500,00
8	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE CANGURO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00
9	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE DRAGON RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$57.900,00	\$289.500,00
10	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	ARMABLE ELEFANTE AFRICANO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00
11	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	PISTA EXTREMA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	15	\$59.900,00	\$898.500,00
12	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA CUARTETOS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	15	\$22.900,00	\$343.500,00
13	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA DOMINÓ LATA AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	20	\$51.900,00	\$1.038.000,00
14	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA MI VIAJE ESPACIAL RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	20	\$45.900,00	\$918.000,00
15	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA ROMPECABEZAS X 180 PZAS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	10	\$39.900,00	\$399.000,00
16	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTO DO PIXAR RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	10	\$79.900,00	\$799.000,00
17	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA DESAFIOS MENTALES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	10	\$45.900,00	\$459.000,00
18	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA HEY YO LO VI PRIMERO MINNIE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	25	\$59.900,00	\$1.497.500,00
19	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	DOMINÓ LATA DOBLE RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$69.900,00	\$1.747.500,00


## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

20	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO FUTBOL RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	10	\$99.900,00	\$999.000,00
21	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RUMMY RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	24	\$49.900,00	\$1.197.600,00
22	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	PARLANTE PORTÁTIL VTA COLORFULLY SFERE CON RADIO FM BLUETOOTH RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	43	\$99.900,00	\$4.295.700,00
23	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA CRUCIGRAMA CLASICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$40.900,00	\$1.022.500,00
24	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA MONOPOLIO TIO RICO PEQUEÑO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$55.900,00	\$1.397.500,00
25	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	JUEGO DE MESA TOYNG ASTURIAS BINGO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	41	\$54.900,00	\$2.250.900,00
26	A-02-02-01-003-008	BIESO METUN	AJEDREZ CLÁSICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$36.900,00	\$922.500,00
27	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA TOYNG ADIVINA QUÉ ES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	203	\$89.900,00	\$18.249.700,00
28	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE PANDA GIGANTE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	13	\$51.900,00	\$674.700,00
29	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE MUÑECO DE NIEVE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00
30	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE CEBRA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00
31	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE TUCÁN RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00
32	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE BATERIA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	23	\$47.900,00	\$1.101.700,00
33	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	GRAN TIBURÓN BLANCO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$54.900,00	\$274.500,00
34	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE CANGURO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$47.900,00	\$239.500,00
35	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE DRAGON RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	5	\$57.900,00	\$289.500,00
36	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	ARMABLE ELEFANTE AFRICANO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	22	\$47.900,00	\$1.053.800,00
37	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	PISTA EXTREMA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	35	\$59.900,00	\$2.096.500,00
38	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA CUARTETOS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	35	\$22.900,00	\$801.500,00
39	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA DOMINO LATA AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	28	\$51.900,00	\$1.453.200,00
40	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA MI VIAJE ESPACIAL RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	30	\$45.900,00	\$1.377.000,00
41	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA ROMPECABEZAS X 180 PZAS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	38	\$39.900,00	\$1.516.200,00
42	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO PIXAR RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	36	\$79.900,00	\$2.876.400,00
43	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA DESAFIOS MENTALES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	35	\$45.900,00	\$1.606.500,00
44	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA HEY YO LO VI PRIMERO MINNIE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	16	25	\$59.900,00	\$1.497.500,00
45	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	DOMINÓ LATA DOBLE RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$69.900,00	\$1.747.500,00
46	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO FUTBOL RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	40	\$99.900,00	\$3.996.000,00
47	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RUMMY RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$49.900,00	\$1.247.500,00
48	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	PARLANTE PORTÁTIL VTA COLORFULLY SFERE CON RADIO FM BLUETOOTH RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	72	\$99.900,00	\$7.192.800,00
49	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA CRUCIGRAMA CLASICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	3	\$40.900,00	\$122.700,00
50	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA MONOPOLIO TIO RICO PEQUEÑO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	25	\$55.900,00	\$1.397.500,00
51	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA TOYNG ASTURIAS BINGO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	240	\$54.900,00	\$13.176.000,00
52	A-02-02-01-003-008	BIESO DEBOY	AJEDREZ CLÁSICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	16	19	\$36.900,00	\$701.100,00

Página 6 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	De conformidad con lo establecido en el <b>Decreto 1082 de 2015</b> , "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" (...) <b>Artículo 2.2.1.2.1.2.7.</b> "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", el presente proceso se desarrolla a través de Orden de Compra que para efectos legales se determina como la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Podrán participar todos los establecimientos de comercio que vendan bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.


**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

**I. JUSTIFICACIÓN DEL POR QUÉ SE NECESITA**

Teniendo en cuenta que se realizó solicitudes mediante correo electrónico a diferentes empresas para la solicitud de cotización y disponibilidad de elementos en especie, a lo cual las únicas empresas que remitieron información correspondió a Panamericana y Falabella, de lo cual una vez se realiza la verificación de la información y se toma contacto con la empresa panamericana para la adquisición de los elementos la funcionaria encargada o quien nos envío la información manifiesta que el costo de los elementos enviados fue remitido sin el valor correspondiente al IVA, por lo cual al aumentar este valor en cada elemento su costo presento un incremento a lo cual con este aumento no era posible la adquisición de estos elementos a lo cual permitiera realizar la cobertura total del de los hijos del personal en rango de edad de 07 a 12 años. La Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá, en atención a las directrices establecidas por la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, deben ejecutar actividades, con el fin de brindar un acompañamiento integral al personal que componen estas Unidades Policiales y su núcleo familiar, lo anterior en pro del mejoramiento de la calidad de vida y fortalecimiento del vínculo familiar, el cual es el sustento para una buena prestación del servicio Policial y para el alcance de estos objetivos se realizará la adquisición de estos elementos en especie, (de carácter educativo, recreativo o didáctico), por lo anterior es necesario la adquisición de estos elementos infantiles para ser obsequiados en navidad a los hijos (niños y niñas) de un personal de la Policía Nacional afiliados a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Metropolitana de Tunja (METUN), y Departamento de Policía Boyacá (DEBOY), siendo un estímulo que incentive el personal en el desarrollo de sus funciones, de igual forma que permita la integración de la familia como eje central de las Políticas Institucionales y la Gestión Humana que promueve estas unidades Policiales con todo su personal, de acuerdo a la Resolución № 01572 del 08 de mayo de 2023 " Por el cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia".

una de las estrategias diseñadas para el desarrollo de los programas que incluye diferentes líneas de acción, entre ellas la niñez, siendo un programa focalizado hacia los niños y niñas hijos de los funcionarios de la Institución, que fomenten el desarrollo Integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute de arte, cultura, juego actividad físicas entre otras que promueven una adecuada integración familiar e identidad con la Institución.

Mencionados recursos fueron asignados para la vigencia 2023, teniendo en consideración la cobertura total de afiliados del personal para los servicios y beneficios de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dispuesto mediante la Ley 2179 de 2021 **"POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS**

Página 7 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**DISPOSICIONES.**” que busca incentivar la labor de los hombre y mujeres de la familia policial, en su artículo 126 del capítulo III BIENESTAR DEL PERSONAL que a la letra dice:

**“ARTÍCULO 126. DESCUENTO PARA BIENESTAR SOCIAL.** Al personal del Nivel Ejecutivo se le descontará de la prima de vacaciones para Su bienestar y el de sus beneficiarios, el valor correspondiente a tres (3) días de la asignación básica, el cual ingresará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional Así mismo, al personal de Patrulleros de Policía se le descontará de la prima de vacaciones para su bienestar y el de sus beneficiarios, el valor correspondiente a tres (3) días de la asignación básica, el cual ingresará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

**PARÁGRAFO.** De acuerdo con las necesidades de bienestar y mejoramiento de calidad de vida del personal uniformado y sus beneficiarios, la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, realizará la distribución de dichos recursos a los programas de salud mental, recreación, deporte y cultura, apoyo psicosocial y familia.”

En atención al presupuesto asignado a las unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Tunja (METUN y DEBOY) mediante Resolución Nº 03048 del 19 de septiembre de 2023 “Por la cual se modifican unas partidas con cargo al presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional vigencia fiscal 2023” y de conformidad con los parámetros establecidos para la adquisición de beneficios en especie (de carácter educativo, recreativo y didáctico) para los hijos entre edades de 07 a 12 años de edad del personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social de las unidades METUN y DEBOY, mediante comunicado oficial No. GS-2023-067317-METUN de fecha 10/09/2023, se solicitó a la Dirección de Bienestar Social y Familia el listado de los hijos de los beneficiarios afiliados a Bienestar, la cual mediante correo electrónico 092 del 25/09/2023, se brindó respuesta a la solicitud, de igual manera mediante comunicado oficial No. GS-2023-030323-DIBIE de fecha 21/09/2023 fueron remitidos por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia los Lineamientos para la adquisición y entrega del beneficio en especie de carácter educativo, recreativo y didáctico.

**NOTA:** Teniendo en cuenta las novedades administrativas de traslados de los funcionarios a otras unidades policiales y con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado mediante comunicación oficial No. GS-2023-030323-DIBIE, se realizó la adquisición de una mayor cantidad de beneficios en especie, (METUN 18 y DEBOY 19), con el fin de suplir la necesidad de los funcionarios trasladados a partir del mes de agosto del año 2023, teniendo en cuenta que los mismos no se encontraban incluidos dentro de los listados enviados por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Asimismo, se podrá agrupar de uno y dos ítems, para conformar la entrega de beneficios en especie a un mismo funcionario, con el propósito de generar un mayor bienestar a los niños y niñas del personal afiliado a Bienestar Social.

**TOTAL, DE BENEFICIARIOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL (DIBIE)**

AÑOS	MASCULINO	
	EDAD 07 A 09	TOTAL
METUN	122	122
DEBOY	302	302



FEMENINO		
AÑOS	EDAD 07 A 09	TOTAL
METUN	149	149
DEBOY	251	251

MASCULINO		
AÑOS	EDAD 10 A 12	TOTAL
METUN	96	96
DEBOY	226	226

FEMENINO		
AÑOS	EDAD 10 A 12	TOTAL
METUN	104	104
DEBOY	204	204

**A CONTINUACIÓN, SE RELACIONA LA TOTALIDAD DE BENEFICIOS EN ESPECIE (DE CARÁCTER EDUCATIVO, RECREATIVO Y DIDÁCTICO) QUE SE VAN A ENTREGAR A LOS BENEFICIARIOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.**


Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para cada unidad (METUN Y DEBOY), se verificaron los beneficios en especie publicados en el catálogo denominado GRANDES ALMACENES para menores de las edades de 07 y 12 años les corresponde un (01) beneficio en especie, como se relaciona en el siguiente cuadro:

UNIDAD	TOTAL, DE BENEFICIOS EN ESPECIE PARA LOS NIÑAS DE EDADES ENTRE EDAD (07 A 12 AÑOS)	TOTAL, DE BENEFICIOS EN ESPECIE PARA LOS NIÑOS DE EDADES ENTRE EDAD (07 A 12 AÑOS)	TOTAL
METUN	253	218	471
DEBOY	455	528	983
TOTAL			1454

**NOTA:** Al total de beneficios en especie relacionados en el cuadro anterior, se le deben sumar la cantidad de beneficios adicionados para suplir la necesidad del personal trasladado, a lo cual en total de la METUN correspondería a 489 y al DEBOY 1002 para un total de 1491 beneficios en especie.

## I. LA CONVENIENCIA

Para la Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento Policía Boyacá, de acuerdo a los criterios establecido por la Dirección de Bienestar Social, es conveniente la adquisición de beneficios en especie (de carácter educativo, recreativo y didáctico), ya que aumentaría los niveles de motivación del personal de las unidades mencionadas, incentivándolo al desarrollo eficiente en sus funciones, también contribuyendo con

Página 9 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

el desarrollo integral en sí mismo y su núcleo familiar, dicha necesidad va orientada al cumplimiento del plan estratégico Políticas Institucionales Gestión Humana y Calidad de Vida óptima”

Con los anteriores beneficios en especie, (de carácter educativo, recreativo y didáctico), el grupo de Bienestar Social de las Unidades de (METUN Y DEBOY), pretende impactar las siguientes líneas de intervención a la niñez de conformidad con lo establecido en la GUÍA DE ATENCIÓN PARA LA FAMILIA POLICIAL Código: 2AS-GU-0002, Fecha: 29/09/2016, que en su aparte establece:

### LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

#### NIÑEZ

Desarrollar estrategias lúdico formativas que permitan contribuir con el adecuado desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de los hijos entre los 07 y 12 años del personal de la institución, facilitando procesos de adaptación, autoestima y refuerzo de valores, que a su vez, prevengan la aparición o incremento de riesgos psicosociales.

La importancia de elaborar un programa orientado a la línea de la niñez está firmemente vinculada a la necesidad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional de realizar políticas más efectivas y eficientes en el desarrollo de las competencias propias para beneficio de las familias policiales. El diseño de este programa que está inmerso en el Modelo de Atención Integral para la Familia Policial facilita el logro de los objetivos de una institución preocupada por el desarrollo integral de los hijos del personal de la comunidad policial. (...)

#### **1.2.1 Celebraciones Especiales**


Las celebraciones tienen como objetivo contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades.

Representan una serie de hechos históricos y culturalmente, significativos en la construcción de la identidad nacional, que representan el ser colombiano. Tanto, las fechas a celebrar, son:

- Día internacional de la niñez
- Día dulce de los niños (Halloween)
- **Novenas navideñas**

Las actividades a desarrollar pueden ser:

- Stand up comedy
- Obra de teatro
- Bailes típicos
- Charlas de superación personal
- Almuerzo
- **Obsequio**
- Eucaristía

Página 10 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## II. LA OPORTUNIDAD


El objetivo del presente estudio en la adquisición en especie (de carácter educativo, recreativo y didáctico), para ser entregados a los (niños y niñas), del personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y las familias pertenecientes a la Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá.

Siendo necesario adelantar el trámite de contratación para esta vigencia 2023, y que estos recursos fueron incluidos en el plan anual de adquisición.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los antecedentes (aciertos o problemas) de los contratos celebrados en los últimos (3) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
BOYACÁ - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Nº ORDEN DE COMPRA Nº. 61151 09/12/2020	ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA HIJOS DE PERSONAL AFILIADO A DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y ESCUELA GENERAL RAFAEL REYES.	TIENDA VIRTUAL	SI	NINGUNO
BOYACÁ - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Nº ORDEN DE COMPRA Nº. 61151 04/11/2021	ADQUISICIÓN DE BIENES EN ESPECIE DE CARÁCTER EDUCATIVO Y DIDÁCTICO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	TIENDA VIRTUAL	SI	NINGUNO
BOYACÁ - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	Nº ORDEN DE COMPRA Nº. 100985 01/12/22	ADQUISICIÓN DE BENEFICIOS EN ESPECIE DE CARÁCTER EDUCATIVO, RECREATIVO Y DIDÁCTICO, PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, DEPARTAMENTO	TIENDA VIRTUAL	SI	NINGUNO

Página 11 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

		DE POLICÍA BOYACÁ Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES			
BOYACÁ - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	Nº ORDEN DE COMPRA Nº. 101777 12/12/22	ADQUISICIÓN DE BENEFICIOS EN ESPECIE A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS Nº CCE-173-AMP-2022, PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	TIENDA VIRTUAL-ACUERDO MARCO DE PRECIO	SI	NINGUNO

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Artículo 23 Ley 80 de 1993;** *“Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.”*


**Parágrafo 1. De la Ley 1474 del año 2011;** *“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

*Adquisición en grandes superficies. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, cuando se trate de la adquisición de bienes relacionados con la emergencia, las entidades públicas podrán adquirirlos mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en cuyo caso el valor de la transacción podrá ser hasta por el monto máximo de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal.”*

**Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Decreto 1082 de 2015** *Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*

2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*

Página 12 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*

4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

#### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Las establecidas por el Ministerio de la Protección Social en la Resolución número 3388 de 2008 (septiembre 8) Modificado por la Resolución 3117 de 2015 "Por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, que se comercialicen en el Territorio Nacional y se dictan otras disposiciones"

**4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)**

**4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)**

**4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)**

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)**

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)**

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)**

**4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)**

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)**

**4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)**


**4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)**

**4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)**

#### **5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA**

##### **5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los bienes adquiridos deberán ser entregados en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 19-85, previa coordinación con los supervisores de la futura Orden de Compra.

Página 13 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se efectuará una sola entrega (TOTAL), para lo cual el supervisor o a quien se delegue deberá realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar fechas de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato, como quiera que, al momento de la entrega de los mismos en las instalaciones en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 19-85. Deberá encontrarse presente el respectivo supervisor o a quien se delegue del contrato.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente estudio previo será hasta el 25 de noviembre de 2023, los cuales serán contados a partir de la aceptación por parte del proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las demás establecidas Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 5.4. FORMA DE PAGO


En atención a la directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados*" y lo establecido en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", el futuro contratista deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento con el fin de cumplir con los parámetro establecidos en la normatividad referenciada anteriormente:

## ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA



### 1. Contratista o proveedor

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

Página 14 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

**DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas**



En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

**Datos Estándar Factura**


- ✓ **Código CUFE:** Huella digital, código único de la factura.

Representación Gráfica			
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA			
Datos del Documento		Número de Factura: SLBG-11	
Fecha de Emisión		Fecha de Vencimiento	
Tipo de Operación		Método de Pago	
Tipo de Negociación		Tipo de Entrega	
Código Único de Factura - CUFE		RFE-2846823786746c9b46087ca497cd5ea	
Tipo de Operación		SLBG	
Tipo de Negociación		Débito Ahorro	

- ✓ **Datos del Emisor:** en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del Emisor		Razón Social:	
Nombre Comercial		Dirección	TV 60 119
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	Dirección	BOGOTÁ
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Correo	Correo:slbg@valdelcajapostal.com
Actividad Económica Principal	6301	Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Tipo Responsabilidad	O-18	Teléfono	7593590

- ✓ **Datos del adquirente:** todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Página 15 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Datos del Adquirente	NIT del Adquirente: 89999090	Razón Social	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NET	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	89999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	sifra@minhacenda.gov.co
Régimen Contable	Ingreso sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	0-07;0-08;0-09;0-14;0-18		

- ✓ **Notas finales:** diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

<b>Notas Finales</b>	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#\$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#\$

Ejemplo: #\$16-01-01-000;06-2-10041-20, lis.narvaez@correo.policia.gov.co#\$


**Nota importante:** de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.

## ESTAMPILLAS

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias a cargo de la Policía Nacional y la Policía Metropolitana de Tunja en calidad de unidad ordenadora del gasto, en lo que refiere a la contribución parafiscal denominada "Estampilla pro desarrollo Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)", es necesario referenciar el marco normativo que regula la aplicación de la retención y reporte de recursos retenidos con ocasión a los procesos contractuales que se desarrolla, así:

Mediante la ley 1697 de 2013, se creó la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y **demás universidades estatales de Colombia**; a través del decreto 1050 de 2014, se reglamentó su recaudo y administración, creándose el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, como una cuenta especial, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, administrativa, contable, estadística y con destinación específica manejada por el Ministerios de Educación Nacional.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de sus funciones desde velar por que ingresen efectivamente los recursos al fondo Nacional de universidades Estatales de Colombia por concepto de la contribución parafiscal incluyendo la transparencia oportuna; quien de manera permanente realiza cruce de información de bases de datos de la contratación ejecutadas por las entidades del orden nacional prevista en la misma norma y en caso de evidenciarse información de contratos no relacionados en las certificaciones expedidas, inexactitudes en los cálculos o presuntos valores no transferidos, adelantará las gestiones correspondientes de conciliación previas antes de remitir a la DIAN para el cobro por tratarse de un asunto de su competencia.

Página 16 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para el caso de los contratos celebrados en esta jurisdicción la Asamblea Departamental de Boyacá en uso de sus facultades constitucionales y legales otorgadas en la Constitución Nacional expidió Ordenanza No. 030 del 25/10/2005 "Por el cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo UPTC ordenó lo siguiente:

**ARTÍCULO 3º HECHO GENERADOR** – lo constituye los contratos que celebren todas las personas naturales y jurídicas con la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, la empresa de energía de Boyacá, los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado y de economía mixta del orden nacional, las corporaciones autónomas regionales con jurisdicción en el Departamento de Boyacá, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación **y demás entidades del orden nacional que realicen actividades u operaciones en el departamento cuando el objeto del contrato, actividad u operación se contrate y/o ejecute en el territorio del departamento de Boyacá.**

(...)

**ARTÍCULO 4º SUJETO PASIVO** – Lo constituyen las personas naturales o jurídicas que contraten en el departamento de Boyacá, con las entidades señaladas en el artículo tercero de esta ordenanza.

(...)

**ARTÍCULO 6º CAUSACIÓN** – Esta contribución se causa en el momento de la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro a título estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia".

**ARTÍCULO 7º BASE GRAVABLE** – Está constituida por el valor neto de cada contrato o el valor adicional.

Entiéndase por valor neto, el contrato o su adición, excluyendo los impuestos y demás descuentos a los que haya lugar.


**ARTÍCULO 8º TARIFA** – la tarifa aplicable es el uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o adición.

En consecuencia, el contratista deberá adquirir la estampilla "prodesarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del valor neto, excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar consignándola a la cuenta corriente No. 616-46124-0 del banco de Bogotá, denominada UPTC-ESTAMPILLAS a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirlas físicamente en la Calle 17 No. 10-63 Casa Cultural "Gustavo Rojas Pinilla" de la ciudad de Tunja.

De igual forma deberá dar cumplimiento a lo indicado en la circular 034 y 035 de la UPTC, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020.

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Entidad Compradora deberá designar un supervisor del contrato a quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Policía Nacional, deberá: (i) verificar que los bienes o servicios **cumplan con las normas técnicas** anexados al presente estudio de conveniencia y oportunidad; (ii) solicitar al contratista allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas del contratos y si hay lugar a ellas; (iii) tramitar ante el Grupo de Contratos la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución del Contrato siempre y cuando la modalidad contractual lo establezca; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción

Página 17 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

con lo solicitado por la Policía Metropolitana de Tunja y las unidades adscritas administrativamente a elle y lo establecido en la Ley para en el eventual caso declarar los incumplimientos respectivos; y (v) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

La supervisión del contrato será de la siguiente forma así:

#### **Policía Metropolitana de Tunja**

De acuerdo a la comunicación oficial № GS-2023-080192-METUN, el supervisor será el Jefe de Talento Humano, o quien haga sus veces.

GRADO Y NOMBRES: Teniente **JENNIFER VANESSA CUBILLOS ALFONSO**

CARGO: Jefe de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Tunja

CORREO ELECTRÓNICO: [jennifer.cubillos4490@correo.policia.gov.co](mailto:jennifer.cubillos4490@correo.policia.gov.co)

TELÉFONO CELULAR: 3204291782

#### **Departamento de Policía Boyacá**

De acuerdo a la comunicación oficial № GS-2023-187364-DEBOY, el supervisor será el Jefe de Talento Humano, o quien haga sus veces.

GRADO Y NOMBRES: Capitán **JHON JAIRO FIGUEROA NIÑO**

CARGO: Jefe Grupo de Talento Humano Departamento de Policía Boyacá

CORREO ELECTRÓNICO: [jhon.figueroa1226@correo.policia.gov.co](mailto:jhon.figueroa1226@correo.policia.gov.co)

TELÉFONO CELULAR: 3213944496

### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Se efectuará de acuerdo a las condiciones establecidas por la tienda virtual, la cual se dará inicio desde la orden de compras y verificación de Pólizas de acuerdo a las establecidas en el Acuerdo Marco.

## **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la

Página 18 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

*Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR


### 1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se verifico el catálogo del acuerdo marco **Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación**, que tiene por El objeto del Acuerdo Marco es establecer: a) las condiciones para la adquisición de los elementos para la primera infancia y educación al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la primera infancia y educación; y c) las condiciones para el pago de los Elementos para la primera infancia y educación por parte de las Entidades Compradoras", **y no se evidencia los beneficios en especie con la misma ficha técnica para el presente proceso para los niños y niñas de edades entre 07 a 12 años de edad.**

Por lo anterior expuesto, y de acuerdo al monto que estaba disponible, se procedió a realizar la verificación en la tienda virtual grandes superficies y se evidenciaron bienes en especie para satisfacer la necesidad a los niños y niñas de edades entre 07 a 12 años de edad, que cumplían con las especificaciones técnicas del presente proceso.

### 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la verificación realizada Grandes Almacenes, que tiene por objeto "La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total. II. En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos. III. Proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, recuerde que según con lo señalado en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 522 año del Ministerio de Salud establece que:" los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos declarados vitales no disponibles requeridos para para prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19", el fabricante de dispositivos médicos, equipos biomédicos y reactivos de diagnóstico In vitro, deberá aplicar en la fabricación las normas técnicas específicas por producto, publicadas a nivel nacional o internacional. En este sentido, la norma nacional aplicable son las emitidas por el

Página 19 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

INCONTEC. En este orden de ideas, los productos incluidos en los catálogos por las Grandes Almacenes deberán cumplir con la normatividad aplicable".

### 3. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (peso colombiano)

### 4. ANÁLISIS DE PRECIOS (NO APLICA)

#### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) (NO APLICA)

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (NO APLICA)

#### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (NO APLICA)

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO (NO APLICA)

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO MERCADO (NO APLICA)


#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (NO APLICA)

A continuación, se relacionan las personas que estructuraron el estudio previo, así:

  
 Intendente Jefe **FERNANDO MARTINEZ BARRETO**  
 Responsable de Bienestar Social Policía Metropolitana de Tunja

  
 Subintendente **SAID FABIAN PINZÓN SOTO**  
 Responsable de Bienestar Social Departamento de Policía Boyacá

Elaborado por: U. Fernando Martínez Barreto GUTAH/ METUN  
 Elaborado por: SI. Said Fabián Pinzón Soto/ GUTAH/ DEBOY  
 Revisado por: TE. Leidy Johana Pérez Castro/ Jefe Contratos METUN  
 Revisado por: CT. Yisney Lizeth Riscanevo Vásquez /JEFAD METUN (E)  
 Revisado por: CT. Adriana Pérez Baracaldo/ASJUR METUN  
 Fecha de elaboración: 03/11/2023  
 D:\CONTRATACION 2023\IECO

Página 20 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas (NO APLICA)
- Constancia de idoneidad y experiencia (NO APLICA)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías (NO APLICA)
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. (NO APLICA)
- Ficha técnica (NO APLICA)
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación. (NO APLICA)
- Apoyo a la industria nacional (NO APLICA)
- Indicación de trato nacional (NO APLICA)
- Experiencia del proponente (NO APLICA)
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (NO APLICA)
- Clasificación proponente extranjero (NO APLICA)
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) (NO APLICA)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) (NO APLICA)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio) (NO APLICA)
- Capacidad financiera (NO APLICA)
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (NO APLICA)
- Certificación de la capacidad técnica (NO APLICA)
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (NO APLICA)



### CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi Calidad de Jefe del Grupo de Almacén de Intendencia, manifiesto mediante la suscripción de la presente certificación que, consultando los bienes del almacén de Intendencia de la METUN Y DEBOY, no existen los elementos relacionados a continuación y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	GDESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXISTENCIA EN EL ALMACÉN	DÉFICIT
1	BIESO METUN	JUEGO DE MESA TOYNG ADIVINA QUÉ ES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	96	00	0%
2	BIESO METUN	ARMABLE PANDA GIGANTE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	10	00	0%
3	BIESO METUN	ARMABLE MUÑECO DE NIEVE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
4	BIESO METUN	ARMABLE CEBRA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
5	BIESO METUN	ARMABLE TUCÁN RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
6	BIESO METUN	ARMABLE BATERIA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
7	BIESO METUN	GRAN TIBURÓN BLANCO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
8	BIESO METUN	ARMABLE CANGURO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
9	BIESO METUN	ARMABLE DRAGON RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
10	BIESO METUN	ARMABLE ELEFANTE AFRICANO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
11	BIESO METUN	PISTA EXTREMA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	15	00	0%
12	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA CUARTETOS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	15	00	0%
13	BIESO METUN	JUEGO DE MESA DOMINO LATA AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	20	00	0%
14	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA MI VIAJE ESPACIAL RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	20	00	0%
15	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA ROMPECABEZAS X 180 PZAS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	10	00	0%



16	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO PIXAR RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	10	00	0%
17	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA DESAFIOS MENTALES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	10	00	0%
18	BIESO METUN	JUEGO DE MESA HEY YO LO VI PRIMERO MINNIE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	25	00	0%
19	BIESO METUN	DOMINÓ LATA DOBLE RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	25	00	0%
20	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO FUTBOL RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	10	00	0%
21	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RUMMY RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	24	00	0%
22	BIESO METUN	PARLANTE PORTÁTIL VTA COLORFULLY SFERE CON RADIO FM BLUETOOTH RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	43	00	0%
23	BIESO METUN	JUEGO DE MESA RONDA CRUCIGRAMA CLASICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	25	00	0%
24	BIESO METUN	JUEGO DE MESA MONOPOLIO TIO RICO PEQUEÑO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	25	00	0%
25	BIESO METUN	JUEGO DE MESA TOYNG ASTURIAS BINGO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	41	00	0%
26	BIESO METUN	AJEDREZ CLÁSICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	25	00	0%
27	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA TOYNG ADIVINA QUÉ ES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	203	00	0%
28	BIESO DEBOY	ARMABLE PANDA GIGANTE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	13	00	0%
29	BIESO DEBOY	ARMABLE MUÑECO DE NIEVE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
30	BIESO DEBOY	ARMABLE CEBRA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
31	BIESO DEBOY	ARMABLE TUCÁN RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
32	BIESO DEBOY	ARMABLE BATERIA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	23	00	0%
33	BIESO DEBOY	GRAN TIBURÓN BLANCO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
34	BIESO DEBOY	ARMABLE CANGURO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
35	BIESO DEBOY	ARMABLE DRAGON RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	5	00	0%
36	BIESO DEBOY	ARMABLE ELEFANTE AFRICANO RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	22	00	0%
37	BIESO DEBOY	PISTA EXTREMA RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	35	00	0%
38	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA CUARTETOS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	35	00	0%



39	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA DOMINO LATA AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	28	00	0%
40	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA MI VIAJE ESPACIAL RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	30	00	0%
41	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA ROMPECABEZAS X 180 PZAS AVENGERS RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	38	00	0%
42	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO PIXAR RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	36	00	0%
43	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA DESAFIOS MENTALES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	35	00	0%
44	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA HEY YO LO VI PRIMERO MINNIE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	25	00	0%
45	BIESO DEBOY	DOMINÓ LATA DOBLE RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	25	00	0%
46	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA TOYNG ADIVINA QUÉ ES RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	40	00	0%
47	BIESO DEBOY	ARMABLE PANDA GIGANTE RANGO DE EDAD DE 07 A 09 AÑOS	25	00	0%
48	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO FUTBOL RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	72	00	0%
49	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RUMMY RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	3	00	0%
50	BIESO DEBOY	PARLANTE PORTÁTIL VTA COLORFULLY SFERE CON RADIO FM BLUETOOTH RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	25	00	0%
51	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA RONDA CRUCIGRAMA CLASICO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	240	00	0%
52	BIESO DEBOY	JUEGO DE MESA MONOPOLIO TIO RICO PEQUEÑO RANGO DE EDAD DE 10 A 12 AÑOS	19	00	0%

Intendente Jefe **VLADIMIR RODRIGUEZ TORRES**  
Jefe almacén de Intendencia METUN

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales

Intendente Jefe **FERNANDO MARTINEZ BARRETO**  
Responsable de Bienestar Social Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente **SAID FABIAN PINZÓN SOTO**  
Responsable de Bienestar Social Departamento de Policía Boyacá



### FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

#### DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

JUEGO DE MESA TOYNG ADIVINA QUÉ ES

#### DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

El Juego de mesa Adivina qué es, es un divertido juego de adivinanzas donde el objetivo es adivinar el elemento de la imagen a través de una serie de preguntas donde la respuesta sólo puede ser sí o no, Es un juego educativo ideal para jugar con los más pequeños de la casa. Juegos de mesa, Género Unisex, Número de piezas 74.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Dimensiones del producto sin empaque 27.1 x 27.1 x 5 cm, Peso del producto 0.8 kg

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

JUEGO DE MESA TOYNG ADIVINA QUÉ ES

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

### FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

#### DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ARMABLE PANDA GIGANTE

#### DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Material principal Plástico, Género Unisex, Bloques y encajes.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Dimensiones del producto sin empaque 17.7 x 10.2 x 1.4 cm, Peso del producto: 0.03 kg.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

ARMABLE PANDA GIGANTE

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

ARMABLE MUÑECO DE NIEVE

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Lego y armables, Género Unisex, material Plástico, peso del producto 0.03 kg, Color : Multicolor.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto: 17.7 cm x 10.5 cm x 1.4 cm.

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

ARMABLE MUÑECO DE NIEVE

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

ARMABLE CEBRA

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Género unisex, peso del producto 0.03 kg, Color Multicolor, Tipo Armables, material principal Plástico.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 17.7 x 10.5 x 1.4 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

ARMABLE CEBRA

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

ARMABLE TUCÁN

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Género: Unisex, Material Plástico, color multicolor, Peso del producto 0.03 kg, tipo general lego y armables

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 17.7 x 10.5 x 1.4 cm.

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

ARMABLE TUCÁN

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

ARMABLE BATERÍA

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Género Unisex, material plástico. peso del producto: 0.03 kg, tipo bloques y encajes.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 17.7 x 10.2 x 1.4 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

ARMABLE BATERÍA

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

GRAN TIBURÓN BLANCO

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Composición 100% Plástico, Número de piezas 150, Género Unisex, tipo general lego y armables

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 17.7 x 10.2 x 1.4 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

GRAN TIBURÓN BLANCO

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

ARMABLE CANGURO

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Material principal Plástico, Género: Unisex. Color Multicolor, Peso del producto: 0.03 kg

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 17.7 x 10.5 x 1.4 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

ARMABLE CANGURO

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

ARMABLE DRAGON

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Material: Plástico, Género: Unisex, Peso del producto 0.03 kg, Tipo general Lego y armables.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 17.7 x 10.5 x 1.4 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

ARMABLE DRAGON

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

ARMABLE ELEFANTE AFRICANO

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Tipo: Bloques y encajes, Género: Unisex, Material Plástico, Peso del producto: 0.03 kg.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 17.7 x 10.2 x 1.4 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

ARMABLE ELEFANTE AFRICANO

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PISTA EXTREMA

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Tipo general Juegos de mesa, Género Unisex, Composición Cartulina 30% Cartón 20 % Plástico 50% Número de piezas pista armable. 4 fichas de autos. 3 fichas de Némesis. 7 porta fichas. 28 tarjetas. 2 dados. Instrucciones, Peso del producto 1 kg

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 25.5x3.5x25.5 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

PISTA EXTREMA

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones N° 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA RONDA CUARTETOS AVENGERS

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Número de piezas 55 pizas, Material principal Cartulina, Peso máximo del usuario 1 kg

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 15 x 1.3 x 9.2 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA RONDA CUARTETOS AVENGERS

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones N° 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA DOMINO LATA AVENGERS

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Composición Cartulina 30% Cartón 20 % Plástico 50%, Número de piezas 28 fichas de domino, Género Unisex, Tipo general Juegos de mesa.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 3.6 x 19 x 11.5 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA DOMINO LATA AVENGERS

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA RONDA MI VIAJE ESPACIAL

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Número de piezas \*1 Mapa \* 55 Cartas \*120 Tokens, Peso del producto 1 Kg, Género Unisex, Tipo general Juguetes didácticos.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 3 x 20 x 26.6 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA RONDA MI VIAJE ESPACIAL

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA RONDA ROMPECABEZAS X 180 PZAS AVENGERS

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Composición 95% Cartulina 5% Bolsa Plástica 5%, Número de piezas rompecabezas de 180 Pzas, impreso por ambas caras, Tipo Juegos de mesa, Peso del producto 1 kg

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 34 x 3.5 x 21.8 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA RONDA ROMPECABEZAS X 180 PZAS AVENGERS

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones N° 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO PIXAR

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Juego de mesa, Composición 40% Cartulina -30% Papel - 30%Plásticos, Número de piezas 1 Tablero \*12 Fichas \*6 Porta-fichas \*200 Tarjetas de preguntas \*1 Porta-tarjetas \*1 Dado, Peso del producto 1 Kg

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 27 x 6.5 x 27 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO PIXAR

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones N° 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA RONDA DESAFÍOS MENTALES

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Juegos de mesa didáctico, Género Unisex, Número de piezas \*72 Tarjetas \*1 Mapa mágico \*1 Mapa mágico para colorear, Peso del producto 1 Kg, Composición 100% Cartulina.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 3 x 20 x 26.6 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA RONDA DESAFÍOS MENTALES

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones № 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA HEY YO LO VI PRIMERO MINNIE

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Número de piezas 1 Tablero doble faz, 1 Bolsa de tela, 360 fichas de juego, 120 marcadores, Instrucciones, Composición Cartulina 30% Cartón 20 % Plástico 50%.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 6.5 x 27 x 27 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA HEY YO LO VI PRIMERO MINNIE

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones № 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

DOMINÓ LATA DOBLE

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Material principal Aluminio, Número de piezas 10, Género Unisex, Juegos de mesa.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 9 x 29 x 4.16 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

DOMINÓ LATA DOBLE

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO FUTBOL

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Número de piezas, \*1 Tablero de juego doble (una modalidad por lado) \*384 Tarjetas con 768 preguntas y respuestas. \*5 Medalleros (7 medallas por medallero) \*5 Fichas \*1 Dado, Peso del producto 1 Kg, Composición 40% Cartulina -30% Papel - 30%Plásticos, Género Unisex, Juegos de mesa.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 27 x 6.5 x 27 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA RONDA SABELOTODO FUTBOL

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA RUMMY

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Género Unisex, Juegos de mesa, Composición 100% Plástico, Color Multicolor.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 4.5 cm x 15 cm x 12.6 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA RUMMY

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones № 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PARLANTE PORTÁTIL VTA COLORFULLY SFERE CON RADIO FM BLUETOOTH

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Parlante recargable inalámbrico con conectividad bluetooth V5.0 y potencia de 12W RMS. Incorpora puertos de lectura USB y Micro SD y luces Led multicolor que le dan el toque de estilo. Además, por la elegancia de su diseño y lo compacto de su tamaño lo puedes colocar en cualquier lugar o llevarlo contigo, Parlantes portátiles, Fuente de energía Corriente/Baterías.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Alto 10.2 cm, Ancho 11.2 cm, Profundidad 11.2 cm, Peso del producto 0.341 kg, Dimensiones del producto sin empaque 9 x 11 x 11 cm.

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARLANTE PORTÁTIL VTA COLORFULLY SFERE CON RADIO FM BLUETOOTH

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones № 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA RONDA CRUCIGRAMA CLASICO

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Composición 75% Cartulina -25% Plástico, Número de piezas \*120 Fichas de letras plásticas. \*4 Bases plásticas. \*1 Tablero de Juego, Peso del producto 1 Kg, Género Unisex.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del empaque 34 x 3.5 x 20 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA RONDA CRUCIGRAMA CLASICO

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA MONOPOLIO TIO RICO PEQUEÑO

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Juegos de mesa, Unisex, Color Multicolor, Numero de piezas Nº 296, Material principal Cartón.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 3.5 x 25.5 x 11.9 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA MONOPOLIO TIO RICO PEQUEÑO

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

JUEGO DE MESA TOYNG ASTURIAS BINGO

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Juegos de mesa, Composición 90% Cartón 10% Plástico, Género Unisex

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 25 x 18.3 x 10.7 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

JUEGO DE MESA TOYNG ASTURIAS BINGO

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

AJEDREZ CLÁSICO

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

Peso del producto 0.26 kg, Género Unisex, Juegos de mesa, Color: Multicolor.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Dimensiones del producto sin empaque 3.5 x 20 x 8.2 cm

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

AJEDREZ CLÁSICO

Mediante correo electrónico enviado el día 18/10/2023, se consultó a la empresa FALABELLA que los beneficios en especie que ofrece la empresa cumplen con los establecidos en las Resoluciones Nº 3117 de 2015, 3158 de 2007, 3669 de 2007 y 3388 de 2008



### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora



12. Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.
13. Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
14. Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.
15. La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación.
16. El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.
17. El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.
18. Y las demás estipuladas en el proceso adelantado en la tienda virtual.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los **PLAZOS** que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.
16. Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a) (c) Si las Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.
17. Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
18. Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
19. Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos.
20. Y las demás estipuladas en el proceso adelantado en la tienda virtual.